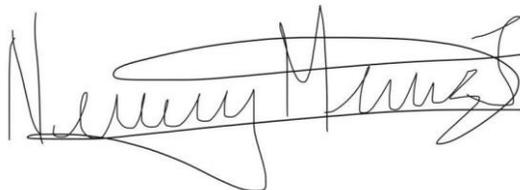


Informe Secretarial. - Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2019 00374, informando que la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO –FIDUAGRARIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY LIQUIDADO**, allegó escrito de incidente de nulidad y presentó contestación a la demanda ejecutiva, por otro lado, la parte ejecutante allegó memorial solicitando dar por terminado el proceso.



NORBEBY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

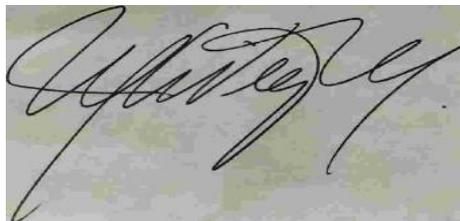
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte ejecutante, allegó a folios 144 a 145, memorial con asunto “*Terminación del proceso por pago*”, indicando que “(...) *me permito solicitar que se termine el proceso por pago de la obligación. Advierto que este desistimiento se debe a que las partes llegamos a un acuerdo de pago*”

En tal sentido, evidenciado el deseo de la parte demandante ejecutante en cabeza de su apoderado judicial de dar por terminado el trámite ejecutivo, no encuentra el Despacho una razón válida que motive la continuidad del mismo, por lo tanto, se **ORDENA** dar por **TERMINADO** el presente proceso por solicitud de la parte ejecutante.

Una vez cumplido lo anterior, se **ORDENA ARCHIVAR** las presentes diligencias previas las desanotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema.

Notifíquese y cúmplase.

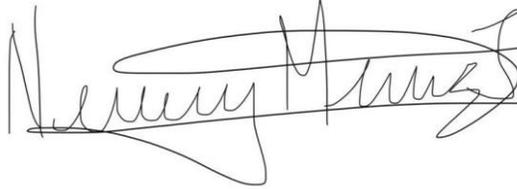


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 055 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written over a horizontal line.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**

